

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Restitución de tenencia**
Rad. Nro. 110013103024**20220020200**

Cumplidas como se encuentran las ritualidades contenidas en los artículos 291¹ y 292² del C.G.P., se tiene como notificado por aviso al demandado Fernando Eduardo Pinango Guevara del auto que admitió la demanda en su contra, a partir del 14 de octubre de 2022.

En consecuencia, dado que el término de traslado no había fenecido para el momento que ingresó el proceso al despacho - 31 de octubre de 2021 -, por secretaría compútese el término restante e ingrese el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "0009AportaNotificaciones.05.13.10.pdf."

² Doc. "0010SolicitaSentencia.10.27.10.pdf"